



RESOLUCIÓN N° 404 GENERAL PICO, 04 de Octubre de 2017

VISTO:

El expediente N° 346/17 registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, caratulado: “Creación carrera Especialización en Tributación”; y

CONSIDERANDO:

Que en éste obra la propuesta de creación de la carrera de posgrado “Especialización en Tributación”, presentada por la Secretaria de Investigación y Posgrado Mg. Yamila MAGIORANO y la Directora de Investigación y Posgrado Mg. Edith ALVARELLOS, ambas de esta Facultad.

Que la gestión tributaria adquiere cada vez con mayor intensidad una relevancia preponderante en el asesoramiento, tanto del ámbito público como privado.

Que los aspectos tributarios son sensibles al contexto social en cuanto tienen incidencia económica directa sobre la población.

Que en la situación actual del país se visualiza la necesidad de una reforma integral del sistema tributario, orientado a mejorar la progresividad de los impuestos, cuyo impacto puede contribuir al desarrollo equitativo de la sociedad.

Que resulta necesario formar profesionales idóneos que cuenten con competencias suficientes para adaptarse a los incesantes cambios de las normas a los que es sometido el actual régimen tributario.

Que se propone entre sus objetivos profundizar el dominio de la tributación, con conocimientos especializados y operativos de los tributos nacionales, regionales y locales, que sirvan para la planificación y gestión de los graduados en ciencias económicas.

Que la Facultad de Ciencia Económicas y Jurídicas es la institución propicia para dar la capacitación orientada a responder a la problemática de la tributación en sus diferentes ámbitos de aplicación.

Que a los efectos de evaluar el interés de los profesionales vinculados a esta temática en profundizar sus conocimientos mediante la realización de una carrera de posgrado, la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad organizó una Diplomatura en Gestión Tributaria, aprobada por Resolución N° 327/16 del Consejo Directivo de la Facultad, que contó con una inscripción de 45 interesados y que se dicta en el transcurso del ciclo lectivo 2017.

Corresponde Resolución N° 404/2017

Que la Administración Federal de Ingresos Públicos, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y el Gobierno de la Provincia de La Pampa auspiciaron la realización de esa diplomatura en reconocimiento a su necesaria implementación.

Que en función de las respuestas positivas y las reiteradas expresiones de necesidad de ahondar en esta temática, se consultó a los cursantes de la Diplomatura y a los organismos auspiciantes sobre la posibilidad de profundizar en la complejidad de conocimientos sobre gestión tributaria, habiendo obtenido un alto porcentaje de manifestaciones favorables.

Que el criterio asumido por la Facultad para la creación de esta carrera de posgrado es la posibilidad de brindar a los profesionales y docentes de grado y posgrado nuevas herramientas para dar respuesta a la demanda de la sociedad respecto de los conocimientos sobre la disciplina y la concientización de la necesaria continuidad en su actualización.

Que el Punto I de las Bases y Objetivos del Estatuto de la UNLPam expresa: “La Universidad... tiene como fines interpretar las necesidades de la sociedad y dinamizar el cambio en la misma, como asimismo la promoción, la difusión y la preservación de la cultura. Cumple este propósito en contacto directo y permanente con el pensamiento universal y presta particular atención a los problemas regionales y nacionales”.

Que por Resolución N° 402/16 el Consejo Superior aprobó el Plan Estratégico y Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020 entre cuyos objetivos se “procura promover iniciativas orientadas a transformar la realidad e influir en la definición de políticas públicas”.

Que el inciso u) bis del artículo 104 del Estatuto de la Universidad establece que el Consejo Directivo propone al Consejo Superior la creación de nuevas carreras.

Que en el Reglamento de Posgrados de la UNLPam. creado por Resolución N° 366/13 del Consejo Superior se expresa en su Art. 5° que: “Las presentaciones de nuevas carreras de posgrado, incluyendo planes de estudio, notas técnicas y toda otra información al respecto, así como sus modificaciones, deben ser aprobadas por el Consejo Directivo de las Facultades, para luego ser elevadas al Consejo de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de La Pampa...”.

Que una vez cumplimentadas las condiciones requeridas por el Consejo de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de La Pampa, la misma resolución establece en su Art. 9° que “en el caso de que se trate de carreras de posgrado de las Unidades Académicas, las presentaciones serán elevadas al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.... En todos los casos, las carreras de posgrado deberán ser aprobadas por el Consejo Superior y acordar con la reglamentación vigente a nivel nacional.”

Que, previo cumplimiento de los requisitos normativos antes citados, se propone la creación de la carrera de posgrado “Especialización en Tributación” a efectos de cubrir una

Corresponde Resolución N° 404/2017

necesidad de formación profesional y promover desde la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam el cumplimiento de una de las misiones más importantes que, en tanto Universidad Pública le cabe: la contribución hacia la comunidad brindando las competencias profesionales que ésta requiere para una mejor y más pacífica convivencia.

Que esta Facultad cuenta con la infraestructura y equipamiento necesario para el desarrollo de la carrera.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, aprobó por unanimidad, mediante Resolución N° 279/17, elevar al Consejo Superior, previo pase al Consejo de Ciencia y Técnica de la UNLPam, el Programa de Estudio de la carrera de posgrado "ESPECIALIZACION EN TRIBUTACIÓN".

Que a fs. 57 obra el informe de Consejo de Ciencia y Técnica y a fs. 71 el informe de Secretaría Académica.

Que las Comisiones de Oferta Educativa y Enseñanza e Investigación del Consejo Superior, emite despacho conjunto en tal sentido.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas del despacho el que, puesto a consideración del Cuerpo resulta aprobado de la misma manera.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la creación de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa y su Plan de Estudios que, como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría Académica, Secretaría Económico Administrativa, Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas. Cumplido, archívese

ANEXO
PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE POSGRADO
“ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACION”

1. FUNDAMENTOS

Los tiempos presentes atraviesan profundas transformaciones, tanto a nivel global como local, signados por cambios de paradigmas, con nuevas construcciones de relaciones entre las funciones profesionales y lo que espera de ellas la ciudadanía, las relaciones entre los organismos estatales específicos con los contribuyentes, entre las potestades normativas de los primeros y los derechos de los segundos. Se trata de una situación dinámica, cada vez más compleja, con reformas legislativas y mutaciones de las instituciones tradicionales, en las que debe estar presente la actualización de conocimientos, a la vez que el reconocimiento de las expectativas de sus entornos de trabajo.

Este escenario expone continuos desafíos para los graduados en ciencias económicas, no porque la tributación les sean un ámbito extraño, sino porque aparecen nuevas exigencias en cuanto a lo que se espera y pretende de ellos en el ejercicio de sus profesiones.

El momento es más que acertado para capacitarse y reconfigurar conocimientos. Los cambios exigen una observación crítica del rol y función profesional, así como una intensa preparación y fortalecimiento de la especialización en temáticas particulares; una de ellas es la tributación y las posibilidades de gestionarla con eficiencia.

A los efectos de realizar una especialización en tributación, los graduados en ciencias económicas poseen los conocimientos básicos suficientes dados por las diferentes asignaturas que integran los planes de estudio de las universidades argentinas. Por lo tanto, asumir el desafío de ampliar conocimientos, consolidando los adquiridos previamente y entender que hoy las profesiones no culminan con el grado sino que es necesaria la actualización continua y la profundización de conocimientos, sobre todo teniendo en cuenta los efectos que produce la evolución de la informática o los avances que se han producido en la activa participación de los individuos respecto de sus derechos en la relación Estado/ciudadanía.

De allí que la sociedad requiere de profesionales que tengan las mejores condiciones para actuar tanto desde el servicio que debe brindarle el Estado como en el asesoramiento particular a los contribuyentes a partir de una adecuada gestión tributaria.

1.1. Importancia de la carrera en relación con los objetivos de la institución universitaria que la presenta

La mayor significación que representa para la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, la implementación de una Especialización en Tributación, se fundamenta precisamente en la posibilidad de brindar un espacio de ampliación de conocimientos ante la creciente demanda que se observa en el sector público y en el privado; en la actualización

Corresponde Resolución N° 404/2017

docente, en la investigación y abordaje de nuevas metodologías que aporten propuestas mejoradoras del sistema tributario.

Ante la demanda imperiosa de una oferta de capacitación en la temática tributaria, emergente de este colectivo profesional, el sistema universitario público es el espacio para generar la respuesta formativa demandada. La Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, es la unidad académica apropiada para impulsar y conducir este proceso de formación y capacitación de los profesionales en gestión tributaria, dado que se dictan en grado las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración con orientación en emprendedurismo y en posgrado la Maestría en Gestión Empresarial y la Especialización en Administración y Control Público directamente vinculadas con los objetivos y contenidos de esta propuesta de especialización.

La Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas cuenta con los recursos humanos, vinculación con sus carreras de grado y posgrado y espacio físico que hacen posible la creación de la carrera de posgrado “Especialización en Tributación” para dar respuesta a esta necesidad manifestada por los propios graduados y desde las diferentes instituciones que tienen directa relación con las prácticas de gestión tributaria.

Desde hace 59 años esta Facultad es la unidad académica formadora de la mayoría de los graduados que se desempeñan en la actividad profesional en la provincia de La Pampa y en distintos ámbitos públicos y privados del país, habiendo sido representada en importantes cargos técnicos y electivos tanto en jurisdicción del gobierno municipal, como provincial y nacional. Asimismo, nuestros docentes son receptores de permanentes demandas de capacitación específica que posibilite un mejor desenvolvimiento a los egresados cuando deban insertarse en el mundo laboral.

Dado este contexto favorable de la Facultad y a los efectos de responder más acabadamente a las expectativas de capacitación orientada a la profundización de competencias en el área de la gestión tributaria de La Pampa y del entorno regional de influencia de esta Universidad, se ha recurrido a la experiencia dada por el cotidiano desenvolvimiento en el quehacer de los profesionales de las ciencias económicas en ámbitos científicos y técnicos para conocer el grado de vacancia existente respecto de esta área del conocimiento. Ello se enmarca en la política de la Facultad de trabajar en forma conjunta y/o colaborativa con otros espacios académicos, profesionales e instituciones que contribuyen a cumplir la múltiple función de educación universitaria con la mayor amplitud de conocimientos.

La oferta de una Especialización en Tributación para la provincia de La Pampa y regiones cercanas aportará a la ciudadanía y a los organismos vinculados la disposición de profesionales capacitados y especializados en ese campo específico, pudiendo intervenir más eficazmente en los procesos que, desde diferentes ámbitos, se los requiera.

2. DENOMINACIÓN DE LA CARRERA

Especialización en Tributación

3. DENOMINACIÓN DE LA TITULACIÓN A OTORGAR

Especialista en Tributación

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Formar profesionales que logren actuar en el sector público o en el privado con los instrumentos que les permitan resolver con solvencia las situaciones complejas que plantea la gestión tributaria, que ha cobrado una creciente trascendencia y relevancia en el contexto social argentino.

4.2. Objetivos específicos

En el marco del objetivo general, los objetivos específicos son:

- Formar profesionales que comprendan y evalúen críticamente la producción teórica y empírica existente en el campo de la intervención del graduado en ciencias económicas respecto de la tributación.
- Brindar a los profesionales en ciencias económicas, nuevas herramientas analíticas e informáticas en aspectos vinculados con la gestión tributaria en el ámbito nacional, provincial y local, que les permita su inserción exitosa tanto en la actividad pública como en la privada.
- Analizar los procedimientos formales que puedan presentarse en la relación fisco-contribuyente.
- Profundizar el dominio de esos conocimientos sobre las técnicas y habilidades relacionados con la gestión tributaria a través de un entrenamiento intensivo con experiencias relevantes y prácticas profesionales.

5. DESTINATARIOS

Graduados en Ciencias Económicas, con título de grado de una carrera de cuatro (4) años de duración como mínimo, expedido por universidades argentinas del sector público o privado. El Consejo Académico decidirá sobre el ingreso de aspirantes con título universitario expedido en otras carreras de ciencias sociales que hayan transitado el ejercicio de una práctica laboral superior a cinco años de experiencia en contenidos vinculados a las temáticas inherentes al Plan de Estudio de esta Especialización. De igual manera, queda reservado al Consejo Académico la admisión de graduados en ciencias económicas de instituciones académicas del extranjero.

6. PERFIL DEL GRADUADO

El graduado Especialista en Tributación estará en condiciones de:

- Insertarse profesionalmente y llevar adelante procesos de intervención en los espacios público y privado a nivel municipal, provincial y nacional vinculados a la gestión tributaria como intermediario Estado/contribuyente.

Corresponde Resolución N° 404/2017

- Promover las aptitudes necesarias para abordar la acción fiscalizadora de los organismos tributarios, evaluar sus resultados y el impacto que esta acción tiene en el contexto social.
- Atender las problemáticas surgidas de la relación de los contribuyentes con los organismos fiscalizadores con flexibilidad y el discernimiento técnico adecuado a cada caso.
- Promover, facilitar, realizar y evaluar actividades en las áreas para las cuales adquirió competencias específicas, así como impulsar y desarrollar investigaciones evaluativas de tales procesos.
- Integrar equipos de planificación y asesoramiento en materia tributaria en los organismos públicos fiscalizadores, con aplicación de los avances científico-académicos referidos a los distintos aspectos y problemáticas que presentan.
- Brindar, desde la actividad docente de grado y/o posgrado, competencias en materia tributaria a los futuros graduados.
- Participar en el diseño y la realización de proyectos de investigación en el campo de la especialización adquirida.

7. REQUISITOS DE ADMISIÓN

Fotocopia autenticada del título universitario, anverso y reverso del DNI y CV abreviado. La titulación y antecedentes serán examinadas por la coordinación académica de la Especialización y se citará a una entrevista personalizada a los aspirantes a ingresar. Los demás requisitos se incluyen en el Reglamento Interno de la Especialización.

8. MODALIDAD

Presencial.

9. LOCALIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, con sede en Santa Rosa - Provincia de La Pampa - República Argentina.

10. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

10.1. Fundamentos del plan de estudios

Los contenidos del plan de estudios comprenden nueve seminarios, destinados a la adquisición de los conocimientos teóricos y prácticos contextualizados en las normativas tributarias existentes y su impacto en los contribuyentes.

Además se incluye la realización de una pasantía profesional en un organismo vinculado con la temática de la carrera, orientada a la práctica especializada que contextualice y brinde un marco integral para la aplicación de los conocimientos adquiridos.

La síntesis de los conocimientos teóricos-prácticos adquiridos se plasmará en el Trabajo Final integrador.

10.2. Actividades académicas

El Plan de Estudios está integrado por:

-Nueve seminarios

Los seminarios son unidades académicas en las cuales se desarrollan los núcleos teóricos y metodológicos básicos para la formación del Especialista en Tributación. Serán dictados a través de diversas modalidades de enseñanza–aprendizaje, tales como clases magistrales, estudio dirigido, grupos y plenarios de discusión, La metodología pedagógica para impartir los contenidos se incluirán en los programas de cada seminario.

Los seminarios se dictarán en clases presenciales y, más allá de la libertad de cátedra los seminarios incluirán actividades teóricas y prácticas. De tal manera; cada clase se divide en:

- Actividades teóricas magistrales en las que el docente transmite a los cursantes su experticia en la temática, y
- Actividades prácticas vinculadas al tema teórico, con casos reales preferentemente surgidos de prácticas profesionales aportadas por los cursantes o suministrados por los docentes, extraídas de experiencias en el sector privado y/o de organismos públicos con incumbencias en la actividad tributaria. El docente cumplirá en esta parte del seminario con el rol de generador y coordinador de un debate esclarecedor hacia la resolución de los casos presentados.
- La evaluación final del seminario deberá estar estructurada de manera tal que los estudiantes pondrán de manifiesto la comprensión sobre la estrecha relación existente entre el marco teórico impartido por el docente y los casos prácticos debatidos.

-Pasantía profesional

Se exigirá el cumplimiento de 30 (treinta) horas de pasantía profesional en empresas y/u organismos del medio, a los efectos de consolidar en una práctica intensiva específica los conocimientos adquiridos en el desarrollo de las actividades curriculares de la carrera. Estas pasantías serán convenidas con instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil que trabajen aspectos específicos de la tributación. Las condiciones para su implementación se incluirán en el Reglamento interno de esta Especialización.

-Tutorías

Los docentes de la especialización orientarán a los estudiantes durante el proceso de cursado de los seminarios en encuentros extra-clases para atender sus consultas. Estas tutorías tienen la finalidad de evacuar las dudas sobre los contenidos impartidos, orientación bibliográfica y profundización de temas con la mirada puesta en la evaluación de cada seminario.

Se realizarán de manera presencial, independientemente de la posibilidad de ser complementadas mediante otro soporte a distancia (por ejemplo, plataforma educativa, consultas vía mail, intercambio vía internet, entre otros). No forman parte de la carga horaria de la carrera.

-Trabajo final integrador

Como requisito para la obtención del título cada estudiante deberá realizar un trabajo monográfico final integrador aplicado a un caso o problema específico.

En la elaboración del trabajo de graduación, que es una producción individual, el estudiante deberá ser dirigido por un profesor permanente del programa de la Especialización o de una universidad argentina, con experticia en el tema elegido por el estudiante y/o en metodología de investigación.

El trabajo integrador final debe poner en evidencia la suficiencia para un abordaje integral que contemple los aspectos de gestión tributaria, aplicables al problema o caso elegido, así como el suficiente manejo de los factores que imperan en el contexto social.

El “Taller de elaboración de proyectos” será la instancia donde se cumplirá con la función de recuperación, integración y síntesis de los contenidos desarrollados durante toda la carrera. Estará destinado a discutir y definir colectivamente las temáticas planteadas durante el resto de las actividades hacia la realización del Trabajo Final Integrador.

El trabajo final de graduación consistirá en un trabajo escrito individual sobre un tópico de la carrera. Podrá asumir diferentes modalidades (proyecto de innovación en el servicio donde se desempeña el especializando/a, proyecto de evaluación del servicio, proyecto de indagación, estudio exploratorio, estudio diagnóstico, de caso, informe de trabajo de campo). Debe contener una clara definición del área temática de interés; cuyo tratamiento será justificado por su pertinencia y relevancia para el ámbito de desarrollo profesional del graduado/a; expresar el conocimiento de las dimensiones teóricas centrales del mismo desde una recuperación y exploración de la literatura específica aportada por la carrera; y desarrollarse con estrategias metodológicas acordes al tema y al formato seleccionado.

Los aspectos formales de presentación se incluirán en la reglamentación interna de la especialización.

10.3. Régimen de carga horaria

Actividades	Carga horaria
Seminarios	360 horas
Pasantía Profesional	30 horas
Trabajo Final Integrador	60 horas
Total	450 horas

11. ESTRUCTURA CURRICULAR

El Plan de Estudios de la Especialización Tributaria es estructurado; está determinado por la Universidad Nacional de La Pampa y es común a todos los estudiantes.

11.1. Diseño curricular de la Especialización

Seminarios	Horas *
1. Economía del Sector Público	24
2. Principios de la Tributación	36
3. Impuestos nacionales I: a la renta y al patrimonio	48
4. Tributos provinciales y locales	48
5. Tributos sobre nómina salarial	36
6. Impuestos nacionales II: al consumo	48
7. Administración Tributaria	48
8. Procedimientos penal, tributario y previsional	36
9. Taller de elaboración de proyectos	36
Pasantía Profesional	30
Trabajo Final Integrador	60
Total	450

* De acuerdo a lo especificado en el punto 10.2 los seminarios tendrán dos partes – contenidos teóricos y actividades prácticas-. De la carga horaria total de cada seminario se destinará aproximadamente el 50% para exposiciones teóricas y el otro 50% para actividades prácticas vinculadas con la temática expuesta.

11.2. Contenidos mínimos de los seminarios

1. Economía del Sector Público (24 hs.)

- La economía del Sector Público. Teoría económica y actuación del sector público.
- El impuesto como instrumento de política económica.
- Concepto de Presupuesto: caracteres, funciones, principios. Naturaleza jurídica de la ley presupuestaria. Técnicas de programación. Tipos de presupuesto.
- Gasto público: concepto, caracteres, clasificación. Recursos públicos: concepto y clasificación. Recursos originarios y derivados.
- Responsabilidad de los funcionarios y agentes del Estado.

2. Principios de la Tributación (36 hs.)

- Derecho tributario: concepto, objeto, contenidos, fuentes y autonomía. Derecho tributario constitucional, garantías y limitaciones. La codificación: sistemas y valoración crítica. Concepto de tributo, elementos constitutivos y clases. Teoría general de la imposición a la renta, al consumo, al patrimonio.
- Obligación tributaria, elementos integrantes.
- Coordinación fiscal horizontal y vertical. Federalismo fiscal. Aplicaciones al caso argentino.
- Derecho tributario sustantivo. Hecho imponible. Naturaleza. Clasificación. Base y tipo de gravamen. Clases de sujetos y otras modalidades que hacen a dicha obligación y a las de naturaleza formal.
- Riesgo Fiscal: concepto, implicancias, obligaciones de los contribuyentes, efectos.

3. Impuestos nacionales I: a la renta y al patrimonio (48 hs.)

- Imposición a la renta y sobre las ganancias. Aspectos generales. Evolución histórica, reformas recientes, tendencias. Objeto y sujeto del impuesto. Los criterios de vinculación. Clasificación en categorías y otros aspectos. Deduciones y exenciones. Imputación de las ganancias en el tiempo. Determinación del impuesto y la base imponible. Las ganancias de las empresas.
- Ganancia mínima presunta. Origen y evolución de esta imposición. Sus efectos, sujetos, exenciones y liquidación.
- Impuesto sobre los bienes personales. Responsables sustitutos

4. Tributos provinciales y locales (48 hs.)

- Códigos fiscales y leyes impositivas provinciales.
- Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la provincia de La Pampa. Hecho imponible. Sujetos alcanzados, exenciones subjetivas y objetivas. Base imponible. Alícuotas.
- Agentes de retención, percepción e información, responsables sustitutos. Percepciones Bancarias en la provincia de La Pampa (SIRCRESB), marco legal, efectos, saldos a favor crónicos.
- Convenio Multilateral. Antecedentes. Régimen general y regímenes especiales. Convenio sujeto y Convenio actividad. Gastos computables y no computables. Órganos de aplicación del Convenio.
- Impuesto de sellos.
- Régimen financiero de las municipalidades de la provincia de La Pampa, principales tasas municipales de la provincia, de acuerdo a sus ordenanzas fiscales con especial énfasis en Santa Rosa y General Pico.

5. Tributos sobre nómina salarial (36 hs.)

- Recursos de la Seguridad Social. Facultades de AFIP. El empleo en relación de dependencia. Base imponible del empleo en relación de dependencia. Alícuotas para determinar los recursos de la seguridad social.
- Trabajador Autónomo. Servicio Doméstico. Cuestiones relativas al procedimiento previsional.

6. Impuestos nacionales II: al consumo (48 hs.)

- IVA: análisis doctrinario, antecedentes y legislación vigente. Objeto, sujetos, perfeccionamiento del hecho imponible, exenciones. Débitos y créditos fiscales, base imponible, saldos a favor, alícuotas. Casos especiales. Regímenes de retenciones, percepciones y pagos a cuenta.
- Impuestos Internos. Características. Antecedentes. Rubros alcanzados. Diferencias con el IVA.
- Importaciones y exportaciones, con extensión a recursos aduaneros.
- Régimen Simplificado de Pequeños Contribuyentes. Normativa vigente.

7. Administración Tributaria (48hs)

- Ámbito y objetivos de la Administración Tributaria. Su evolución histórica y su futuro.
- La Administración Tributaria dentro del marco del sistema normativo público. Potestades, política y administración tributaria. Entes de administración tributaria. Normas dictadas por los organismos de administración tributaria.
- El enfoque de sistemas en los organismos de Administración Tributaria. Distintas clasificaciones de los subsistemas.
- La Administración Tributaria y sus relaciones con los obligados tributarios. La conciencia tributaria y el deber de tributar. Las brechas de incumplimiento. La evasión tributaria. La asistencia al obligado tributario. Derechos y garantías de los obligados en su relación con la administración tributaria.
- La educación tributaria.
- Coordinación para la actuación entre los distintos organismos de Administración Tributaria.

8. Procedimientos penal, tributario y previsional (36 hs.)

- Caracterización delitos y contravenciones. Delito de evasión simple, agravada impositiva y previsional. Apropiación indebida de recursos tributarios y de la seguridad social. Obtención fraudulenta de beneficios fiscales. Delitos fiscales comunes.
- Denuncia penal tributaria. Jurisprudencia. Asociación fiscal ilícita. Allanamiento de domicilio fiscal. Responsabilidad penal tributaria del asesor fiscal.
- Encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo.

9. Taller de elaboración de proyectos (36 hs.)

- Proceso de preparación de los proyectos. Planteo del problema a abordar, objetivos propuestos para su realización y estado de la cuestión al momento del abordaje. Etapas y plazos para su desarrollo. Evaluación económica del proyecto.
- Diseño. Muestras. Datos primarios y secundarios. Técnicas de recolección de datos. Nociones de Metodología Científica. Diseño de investigación. Presentación de un Trabajo Científico.

12. TIPO DE EVALUACIÓN

12.1. Seminarios

La acreditación de cada seminario será realizada a través de un trabajo monográfico escrito a evaluar por el/los docente/s responsable/s del dictado de dichas asignaturas/seminarios. El plazo para la entrega del mismo será fijado por el/los docentes responsables de la asignatura en el plazo de 2 meses a partir del mes subsiguiente a la finalización del curso, y sólo podrá ser prorrogado por una única vez por un plazo hasta de un mes en forma excepcional y fundada, siendo necesario para ello la presentación de una nota dirigida a las autoridades de la especialización por parte del/la interesado/a.

Quedará a criterio del/los docente/s responsable/s sustituir esta forma de evaluación por un examen oral o escrito, de acuerdo a la naturaleza y especificidad de cada área teórico-metodológica.

12.2. Trabajo final integrador

Los requisitos formales del trabajo final integrador, incluidos los antecedentes del director del trabajo serán evaluados por el Comité Académico que, de encontrarlo apto, aceptará su ingreso. De no encontrarlo apto, lo devolverá a su autor para su reformulación o reelaboración.

El trabajo encontrado apto por la Coordinación Académica en sus aspectos formales, deberá ser evaluado por un jurado integrado por tres miembros, que serán seleccionados entre los profesores de la Especialización o de una universidad argentina, con título no inferior a especialista y con experticia en el tema abordado en el trabajo integrador.

Demás características de designación de director y jurados y del proceso de evaluación se incluyen en la reglamentación interna de la carrera.

13. CRITERIOS PARA LA APROBACIÓN:

Las calificaciones serán numéricas, de 1 (uno) a 10 (diez).

13.1. Aprobación de los seminarios:

- a) Cumplir con la asistencia mínima del 75% de las clases presenciales.
- b) Aprobar las evaluaciones de conocimiento que establezca el profesor responsable del módulo.
- c) Aprobar la evaluación (monografía o examen) que disponga cada docente en su módulo.

En todos los casos, la aprobación requerirá una calificación de 7 (siete) o superior, sobre un total de 10 (diez) puntos.

13.2. Aprobación del Trabajo Final Integrador:

La aprobación requerirá una calificación de 7 (siete) o superior, sobre un total de 10 (diez) puntos.

13.3. Requisitos para la obtención del título

Para acceder al título el estudiante de la especialización deberá reunir los siguientes requisitos:

- aprobación de todos los seminarios,
- certificación de pasantía profesional,
- aprobación del trabajo final aplicado a un tema o problema específico de las temáticas de la carrera.

14. DURACION DE LA CARRERA

La carrera tendrá una duración de dos años, con cursado quincenal de los seminarios. El Trabajo Final Integrador deberá presentarse en un plazo máximo de dieciocho (18) meses a partir de la fecha de aprobación del último seminario evaluado.

15. AUTORIDADES DE LA ESPECIALIZACIÓN

El ámbito de implementación de la Especialización en Tributación es la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa. Esta Secretaría será el nexo de la Especialización con el Consejo Directivo de la Facultad, por lo tanto las presentaciones que desde el Comité Académico o desde la Dirección de la Especialización respetarán esta vía de ingreso.

En ese marco, la Especialización contará con:

- Un Comité Académico integrado por miembros con título de posgrado en doctorado y/o maestría y/o especialización, docentes-investigadores tanto de la UNLPam como de otras universidades nacionales y extranjeras cuya trayectoria esté relacionada con los contenidos y objetivos de la Especialización.
- Un/a Director/a de la Especialización que debe reunir los mismos requisitos que las/los miembros/as del Comité Académico.
- Una Coordinación Académica asumida por un profesional y/o investigador vinculado al campo de las ciencias económicas.
- El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas reglamenta el funcionamiento de la Especialización, y designa, remueve y resuelve las solicitudes de licencia y las renunciaciones de las autoridades de la Especialización.

15.1. Funciones del Director de la Especialización.

- Convocar y presidir las reuniones del Comité Académico.
- Representar al Comité Académico.
- Mantener reuniones mensuales con el/la Coordinador/a Académico/a.
- Integrar la instancia de evaluación de los trabajos finales integradores si es propuesto por el Comité Académico.
- Canalizar las comunicaciones del Comité Académico con el Consejo Directivo.
- Proponer, de manera fundada, al Consejo Directivo la designación de los docentes de los seminarios.
- Informar al Comité Académico sobre las solicitudes de equivalencias de seminarios presentadas por los estudiantes de la Especialización.
- Proponer al Consejo Directivo las modificaciones al diseño curricular de la Especialización previamente consideradas con el Comité Académico.
- Generar encuentros con los estudiantes de la Especialización en conjunto con la Coordinación Académica.

15.2. Funciones del Comité Académico

- Evaluar la implementación del plan de estudio de la Especialización.
- Actuar como organismo permanente de consulta de los docentes y directores de los Trabajos Finales Integradores.
- Actuar como organismo permanente de consulta de las autoridades de la Especialización y del Consejo Directivo acerca del diseño curricular de la Especialización.
- Verificar si los programas de estudio propuestos por los docentes designados para el

Corresponde Resolución N° 404/2017

dictado de las asignaturas y seminarios optativos, cumplen con los contenidos mínimos del plan de estudio, con el objeto de que puedan ser aprobados por el Consejo Directivo.

- Participar a través de algunos/as de sus miembros/as en el dictado de asignaturas.
- Decidir en última instancia sobre el ingreso de aspirantes con título universitario expendido en el extranjero y sobre aspirantes de otras carreras de las ciencias sociales que reúnan los requisitos incluidos en el apartado 5. de este Plan de Estudios.
- Evaluar la viabilidad de otorgar las equivalencias recepcionadas por la Dirección de la Especialización, que serán resueltas de manera inapelable por el Consejo Directivo.
- Participar en eventos académicos especiales (Jornadas, Congresos, etc.) organizados por la Especialización en Tributación.
- Evaluar los antecedentes de los candidatos a Directores de los Trabajos Finales Integradores y elevar la propuesta de designación al Consejo Directivo.
- Proponer al Consejo Directivo las designaciones de Directores de los Trabajos Finales Integradores.
- Cumplir con las demás funciones referidas al funcionamiento y gestión de la Especialización que le fije el Consejo Directivo.

15.3. Funciones de la Coordinación Académica

Esta figura constituye un nexo entre los estudiantes y el Cuerpo Académico. Entre sus funciones se encuentran:

- Informar al estudiante de la reglamentación de la carrera y supervisar su conocimiento.
- Asesorar en materia de trámites a realizar por los estudiantes.
- Asistir a los estudiantes en cuanto a la disponibilidad de la bibliografía requerida.
- Informar al Director mensualmente sobre las asistencias, apreciaciones y necesidades de los estudiantes.
- Realizar un seguimiento del estudiante en su cursado de la carrera;

16. CONVENIOS DE COOPERACIÓN

- Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa
- Gobierno de la Provincia de La Pampa
- Municipalidad de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa)

17. BIBLIOTECA Y HEMEROTECA

Estarán a disposición de los estudiantes los libros vinculados a la temática del posgrado disponibles en la biblioteca de la UNLPam y de la biblioteca del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa.

18. INFORMÁTICA: RECURSOS Y SOPORTES

Se creará un link en las páginas de la UNLPam y de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, así como un espacio en el aula virtual dentro del Moodle de la Facultad.

Corresponde Resolución N° 404/2017

Se dispone de Sala de informática de la Facultad, y suscripciones a revistas electrónicas y bases de datos sobre la temática.

A los efectos de facilitar el intercambio de material, favorecer la inmediatez en las comunicaciones y fomentar la discusión en foros, se utilizará como soporte complementario de los seminarios el espacio de la Plataforma Educativa proporcionado por la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas mencionado ut supra.

Dicha plataforma permitirá cargar material digital en distintos formatos: documentos, audios y videos. Además, permite la creación de foros de discusión y chats entre los estudiantes, la comunicación de cronogramas, la generación de mails grupales o individuales, la devolución de correcciones de trabajos prácticos, la evacuación de consultas, entre otros.

Para los docentes esta Plataforma constituye una gran ventaja en tanto permite el armado de los encuentros con anterioridad y la selección y visibilización del material cargado. A ello cabe sumarle que le proporciona un aula virtual de encuentro con los estudiantes.

19. FINANCIAMIENTO DE LA ESPECIALIZACIÓN

La carrera se financiará con el aporte de los cursantes. La matrícula mínima será de 25 alumnos y una máxima de 50 cursantes.

20. NORMAS COMPLEMENTARIAS

La Especialización en Tributación dispondrá de normas reglamentarias complementarias que serán aprobadas por el Consejo Directivo de la Facultad.